



P R E M I O S

nacionales de cultura

Universidad de Antioquia

2 0 1 3

Convoca y organiza:



Programa concertado:





Resolución Rectoral

Por la cual se convocan los PREMIOS NACIONALES DE CULTURA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, edición 2013.

El Rector de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 3 y 9 de la Resolución Rectoral 27593 del 16 de marzo de 2009, y

Considerando Que:

- 1 La Universidad tiene como uno de sus propósitos más importantes, en materia de política cultural, el fomento de la creación humana en sus múltiples formas de expresión.
- 2 Mediante Resolución Rectoral 27593 del 16 de marzo de 2009, (modificada por las Resoluciones Rectorales 29636 del 16 de febrero de 2010, 31770 del 18 de febrero de 2011 y 34217 de marzo de 2012) se estableció el reglamento general de los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia.
- 3 El Comité Asesor de los premios aprobó, en la última sesión de 2012, los criterios para la reglamentación específica mediante la cual se convocarán los premios en 2013.
- 4 Es necesario reglamentar los procedimientos para el desarrollo de la convocatoria 2013.

Resuelve:

Artículo 1. Convocatoria. Convocar la participación en los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia, edición 2013, en las siguientes modalidades:

- 14.º Premio Nacional de Cultura por Reconocimiento.
- 30.º Premio Nacional de Literatura, modalidad Cuento.
- 10.º Premio Nacional de Comunicaciones, modalidad Medios Digitales.
- 9.º Premio Nacional de Artes, modalidad Música.

Parágrafo 1. Los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia se registrarán por lo dispuesto en la Resolución Rectoral 27593 del 16 de marzo de 2009 (modificada por las Resoluciones Rectorales 29636 del 16 de febrero de 2010, 31770 del 18 de febrero de 2011 y 34217 de marzo de 2012) y en la presente reglamentación. Se tendrá en cuenta además con relación a los derechos de autor, el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad (Resolución Rectoral 21231 del 5 de agosto de 2005).

Parágrafo 2. El dinero del premio de cada modalidad que se entregará a los ganadores, incluye el pago por los derechos de publicación que adquiere la Universidad de Antioquia para la primera edición, en el caso de las obras que se publiquen o se editen en otros formatos.

Artículo 2. Participantes. Pueden participar los colombianos residentes en el país o fuera de él; los extranjeros que acrediten por lo menos dos años de residencia en el país; las entidades culturales (personas jurídicas) sin ánimo de lucro; los grupos o colectivos existentes o constituidos para efectos de la convocatoria, los cuales deberán designar un representante, en carta firmada por todos los integrantes. En el caso de las obras presentadas por varios autores, la Universidad entiende por autor al grupo y no a cada una de las personas que lo integran.



Artículo 3. Inhabilidades e incompatibilidades.

De conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Resolución Rectoral 27593 del 16 de marzo de 2009 (modificada por las Resoluciones Rectorales 29636 del 16 de febrero de 2010, 31770 del 18 de febrero de 2011 y 34217 de marzo de 2012), no podrán participar en la convocatoria o ser postulados al Premio Nacional de Cultura por Reconocimiento:

- a. Quienes hayan desempeñado funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo en la Universidad de Antioquia, hasta un año calendario después de su retiro.
- b. Las personas que tengan parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor o ejecutivo de la Universidad; con los miembros de los Consejos Superior y Académico o del Comité Asesor de los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia; con las personas que ejerzan el control fiscal o el control interno de la Universidad, y con los miembros del jurado.
- c. El cónyuge o compañero permanente del servidor público, en los niveles directivo, asesor o ejecutivo; de un miembro de los Consejos Superior y Académico de la Universidad de

Antioquia, de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal, o haga parte del jurado.

- d. Los miembros de los Consejos Superior y Académico de la Universidad de Antioquia y el Comité Asesor de los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia.
- e. Los funcionarios y contratistas que laboren en las dependencias administrativas de la Universidad cuya responsabilidad sea la coordinación y gestión de los premios.
- f. Los estudiantes con estímulo académico a quienes se asignen funciones directamente relacionadas con los premios.
- g. Los jurados de los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia.

Parágrafo 1. Las obras de autores fallecidos no podrán participar en los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia.

Parágrafo 2. Las limitaciones de participación previstas en los literales anteriores, serán igualmente aplicables cuando las mismas sobrevengan durante el proceso de convocatoria y adjudicación de los premios.



Artículo 4. Características de las obras a presentar al Premio Nacional de Literatura, modalidad cuento, al Premio Nacional de Artes, modalidad música y al Premio Nacional de Comunicaciones, modalidad medios digitales.

Todas las obras presentadas a dichos premios deben ser inéditas; no pueden estar publicadas ni total ni parcialmente; no pueden haber sido premiadas, o estar participando en otros concursos de manera simultánea, ni pueden tener compromisos de selección, de exhibición o similares, con ninguna institución, empresa o editorial.

Los participantes deben estar en capacidad de demostrar la autoría de las obras y la titularidad de sus derechos patrimoniales, si fuese necesario, a la luz de las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

A fin de conservar el anonimato de los participantes, ninguna de las copias presentadas, ya sea en formato impreso, digital, de audio, visual o audiovisual, tendrá marca, señal o identificación del nombre o seudónimo del autor. Para su identificación se

asignará un código a cada una de las obras, el cual será conocido por el público solo a partir de la publicación de los resultados.

Parágrafo 1. El incumplimiento de los requisitos estipulados en este artículo conlleva el rechazo de la propuesta.

Parágrafo 2. Los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia se ajustan a la reglamentación internacional y nacional en materia de Derechos de Autor y al Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad, definido mediante Resolución Rectoral 21231 del 5 de agosto de 2005. El dinero entregado a los participantes constituye el pago por los derechos de publicación de la primera edición en el caso de las obras que se publiquen o se editen en otros formatos.

Parágrafo 3. Ninguna persona o grupo podrá concursar en forma simultánea con dos o más obras en un mismo premio. Se podrá participar en dos o más premios de esta convocatoria, si se cumple con los requisitos establecidos para cada uno de ellos. En tal eventualidad el participante debe presentarse de manera independiente a cada Premio, enviando las obras en los formatos requeridos con la documentación anexa exigida para cada uno.



Artículo 5. Requisitos generales. Los participantes en el Premio Nacional de Literatura, modalidad cuento; Premio Nacional de Artes, modalidad música y Premio Nacional de Comunicaciones, modalidad medios digitales deberán enviar un sobre independiente que contenga la siguiente documentación:

- a. Tres (3) copias de la obra propuesta según los requerimientos de cada uno de los premios que conforman esta convocatoria.
- b. Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado (en el caso de los grupos, firma la persona que representará al grupo ante la convocatoria). La entrega del formulario firmado implica que el proponente es el autor y titular de los derechos patrimoniales de la obra con la que participa, y que se aceptan las condiciones establecidas en la convocatoria; por lo tanto, su omisión conlleva el rechazo de la propuesta. El formulario puede descargarse de la página www.udea.edu.co/premiosnacionalesdecultura.
- c. Hoja de vida cuya extensión máxima será de tres hojas y deberá contener los datos básicos de identificación y contacto, la información académica (estudios realizados), y la trayectoria profesional del participante. Para el caso de varios autores, se entregará la hoja de vida de cada uno.
- d. Fotocopia del documento de identidad, ampliada y legible, para los colombianos, y certificación oficial de residencia para los participantes extranjeros. En el caso de los grupos, se entregará fotocopia del documento de identidad de

cada uno de los integrantes.

- e. En el caso de los grupos, carta firmada por los integrantes en la que se designe el representante del mismo.

Parágrafo 1. Para el Premio Nacional de Cultura por Reconocimiento, las personas naturales o jurídicas deberán cumplir con las características definidas en el artículo 13 de la presente Resolución y deberán enviar un sobre independiente que contenga tres (3) copias de la siguiente documentación:

- a. Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado. El formulario puede descargarse de la página www.udea.edu.co/premiosnacionalesdecultura.
- b. Reseña de la vida y obra del postulado.
- c. Reseña de sus creaciones, premios, publicaciones y demás hechos que demuestren las ejecutorias a lo largo de su vida.
- d. Sustentación de la calidad e impacto de las ejecutorias del candidato.
- e. Un CD con los documentos enunciados en el presente parágrafo.

Parágrafo 2. Para el Premio Nacional de Artes, modalidad música, los participantes deberán enviar la obra en un CD con archivo tipo .mp3.

Parágrafo 3. La ausencia de uno o más de los documentos mencionados, conlleva el rechazo de la propuesta.



Artículo 6. Lugar, fecha y hora de recepción de las obras y postulaciones.

Las postulaciones al Premio Nacional de Cultura por Reconocimiento, y las obras presentadas al Premio Nacional de Literatura, modalidad cuento; Premio Nacional de Artes, modalidad música y Premio Nacional de Comunicaciones, modalidad medios digitales, deberán cumplir con los requisitos indicados en el artículo 5.º y los artículos 13.º, 14.º, 15.º y 16.º según el premio en que participen, de acuerdo con la presente Resolución, y enviar en un paquete sellado que contenga los tres (3) ejemplares de la obra y el sobre con los requisitos generales y específicos de cada premio deberán rotularse de la siguiente manera:

Señores
Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia
Premio al que se presenta
Departamento de Extensión Cultural
Universidad de Antioquia
Calle 70 N.º 52-21
Medellín, Colombia.
Teléfono: 574-219 51 75. Fax: 574-219 10 34
Correo electrónico: extension.cultural@extensionudea.net

La documentación solo se recibirá desde el 18 de febrero de 2013, hasta las 18:00 horas del 28 de junio de 2013, en la dirección especificada. A partir de dicha fecha, solo serán aceptadas las obras y postulaciones que se ajusten a la fecha y hora de cierre, según la guía del correo.

Parágrafo. Para el Premio Nacional de Cultura por Reconocimiento, el Comité de Postulaciones deberán cumplir con las características definidas en el artículo 13 y con el cronograma de los premios definido en el artículo 11 de la presente Resolución.

Artículo 7. Verificación de requisitos. El Departamento de Extensión Cultural verificará, con cada uno de los coordinadores, que las obras y postulaciones recibidas cumplan con los requisitos generales y específicos de participación en la convocatoria, señalados en la Resolución Rectoral 27593 del 16 de marzo de 2009 (modificada por las Resoluciones Rectorales 29636 del 16 de febrero de 2010, 31770 del 18 de febrero de 2011 y 34217 de marzo de 2012), y en la presente Resolución. Solo aquellas que los cumplan serán estudiadas por los jurados; las demás quedarán automáticamente rechazadas.



Artículo 8. El jurado. Los jurados de cada uno de los premios estarán conformados por tres (3) personas de reconocida trayectoria nacional o internacional en el área que se convoca, sus nombres se mantendrán en reserva durante el proceso de selección y juzgamiento de las obras, y se darán a conocer solo a partir de la publicación de los resultados de los ganadores.

Artículo 9. Publicación de resultados y entrega de los premios. Los resultados se darán a conocer a partir del 10 de septiembre de 2013, por los medios de comunicación de la Universidad de Antioquia y por los medios masivos de comunicación del país. Contra el veredicto de los jurados de los premios no procede recurso alguno.

Parágrafo 1. Los premios serán entregados por las autoridades universitarias, en ceremonia que se realizará el jueves 10 de octubre de 2013.

Parágrafo 2. No se otorgarán menciones o reconocimientos especiales, ni premios compartidos.

Parágrafo 3. Los premios podrán declararse desiertos, en cuyo caso no serán acumulables para convocatorias futuras.

Parágrafo 4. Los premios otorgados a grupos o colectivos constituidos para la convocatoria, así como las constancias recordatorias se darán a nombre del grupo o colectivo participante y no a cada uno de sus integrantes.

Parágrafo 5. Si luego de publicado el resultado de la deliberación de los jurados, se encontrare que alguno de los ganadores de los premios estaba incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades definidas en el artículo tercero del presente acto administrativo, se anulará el premio correspondiente.

Las decisiones a que se refiere este artículo serán tomadas mediante Resolución Rectoral debidamente fundamentada, que se expedirá, en todo caso, antes de la premiación.

Artículo 10. Devolución de las obras. Para los premios convocados, la Universidad de Antioquia no establecerá correspondencia con los participantes y no devolverá los textos que soportan las obras y las postulaciones presentadas a la convocatoria, y una vez emitido el fallo, se eliminarán los materiales que sustentan las obras o postulaciones no ganadoras. Así mismo, no se hará responsable del deterioro o pérdida del material por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que excedan el manejo apropiado de la dependencia encargada.



Artículo 11. Cronograma de los premios.

Calendario de los premios	
Apertura de la convocatoria e inicio del plazo de presentación de las obras	A partir del 18 de febrero de 2013
Recepción de las obras para todos los premios y postulaciones al Premio Nacional de Cultura por Reconocimiento	Hasta las 18:00 horas del 28 de junio de 2013
Verificación de los requisitos de participación	Del 1 al 15 julio de 2013
Publicación de los resultados de la verificación de los requisitos de participación	16 de julio de 2013
Evaluación	Entre el 16 de julio y el 18 de septiembre de 2013
Deliberación y entrega del resultado por parte de los jurados	19 de septiembre de 2013
Proclamación de los ganadores	20 de septiembre de 2013
Publicación del resultado por los medios de comunicación de la Universidad de Antioquia y por los medios masivos de comunicación del país	A partir del 23 de septiembre de 2013
Entrega de los premios	10 de octubre de 2013

Parágrafo. Si por fuerza mayor o caso fortuito debieran modificarse las fechas propuestas, se faculta al Vicerrector de Extensión para que varíe el calendario, en cuyo caso se informará oportunamente por los medios de comunicación de que dispone la institución.



Artículo 12. Divulgación de las obras ganadoras.

La Vicerrectoría de Extensión y la Secretaría General, por medio de su Sistema de Comunicaciones, pondrán en marcha un cronograma de actividades de divulgación y apropiación social de las obras ganadoras. El cronograma con las actividades de divulgación, según el Premio otorgado y la modalidad que corresponda, será concertado con cada uno de los ganadores.

Parágrafo. Para el Premio Nacional de Cultura por Reconocimiento, La Universidad, por medio del Departamento de Servicios Audiovisuales, realizará un video documental sobre la vida y obra del ganador, el cual será difundido por los medios institucionales, y otros medios regionales y nacionales.

Artículo 13. Características del Premio Nacional de Cultura por Reconocimiento.

- a. Las hojas de vida de los candidatos, podrán ser presentadas por personas naturales o jurídicas y por el Comité de Postulaciones de la Universidad de Antioquia; dichas postulaciones deberán incluir:
 - Reseña de la vida y obra del postulado.
 - Reseña de sus creaciones, premios, publicaciones y demás hechos que demuestren las ejecutorias a lo largo de su vida.

- b. El perfil de los candidatos a considerar por parte del jurado del Premio Nacional de Cultura por Reconocimiento, deberá cumplir con las siguientes características:
 - Sustentación de la calidad e impacto de las ejecutorias del candidato.
 - Ser creador colombiano en cualquiera de las áreas de la creación artística y/o cultural.
 - Tener un mínimo de veinticinco años de trayectoria con reconocimiento nacional y/o internacional en el campo de la creación artística y/o cultural.
 - Tener una trayectoria continua en el ejercicio de la creación cultural con amplio impacto nacional.

Proceso de selección. Los jurados escogerán, entre los candidatos propuestos por el Comité de Postulaciones de la Universidad de Antioquia y por las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos, el ganador del Premio Nacional de Cultura por Reconocimiento y presentarán su nombre a la Universidad, mediante acta en la que justifiquen ampliamente los criterios de evaluación que sustentan la decisión.

Premio. Se otorgará al ganador un premio único e indivisible de 35 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2013, equivalentes a veinte millones seiscientos treinta y dos mil quinientos pesos (\$20.632.500) y una constancia que lo acredite como ganador del Premio.



La Universidad, por medio del Departamento de Servicios Audiovisuales, realizará un video documental sobre la vida y obra del ganador, el cual será difundido por los medios institucionales, y otros medios regionales y nacionales.

Parágrafo. El jurado designado para este premio mantendrá las funciones y compromisos descritos en el artículo 11 de la Resolución Rectoral 27593 del 16 de marzo de 2009.

Artículo 14. Características del 30.º Premio Nacional de Literatura, modalidad cuento.

Temática. Libre

Perfil de la obra. Los aspirantes al Premio deberán enviar una obra en español, con un mínimo de ochenta (80) y un máximo de ciento cincuenta (150) páginas digitadas por una sola cara, donde se incluyan al menos tres cuentos de temática libre, inéditos en el 100%, que no hayan sido premiados ni obtenido menciones en otros concursos, ni que estén concursando simultáneamente en otras convocatorias.

Presentación de la obra. Los participantes deberán entregar la documentación indicada en el artículo 5 en un sobre cerrado, con tres (3) copias impresas y argolladas de la obra y un (1)

CD con la respectiva copia digital de las mismas. Las copias no tendrán en ninguna parte el nombre del autor, ni tampoco su seudónimo. La única identificación será el título de la obra, que constará en la primera página de cada copia.

Hojas tamaño carta (216 x 279 mm), con márgenes de 3 cm por todos los lados.

Letra Times New Roman, tamaño 12 puntos.

Texto digitado a doble interlínea.

Premio. Se otorgará un premio único e indivisible de veintidós (22) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2013, equivalentes a doce millones novecientos sesenta y nueve mil pesos (\$12.969.000), además de una constancia recordatoria. El premio podrá declararse desierto, en cuyo caso el monto no podrá ser acumulado para otras convocatorias.

Publicación. La Universidad de Antioquia publicará la obra ganadora. El dinero del Premio y veinticinco ejemplares del tiraje que se entregan al autor, se considerará el pago de derechos por esa primera edición, de acuerdo con las condiciones contractuales que rijan en el Departamento de Publicaciones de la Universidad, al momento de la firma del contrato de edición. Los derechos patrimoniales de ediciones posteriores pertenecerán al autor. La Universidad se reserva el derecho de definir el tiraje de la obra.

Artículo 15. Características del 9.º Premio Nacional de Artes, modalidad música.

Temática. Composición musical con tema libre

Perfil de la obra. Los aspirantes al Premio deberán enviar una obra inédita, en alguna de las siguientes categorías: obra para orquesta sinfónica de mediano o gran formato, u obra para banda de vientos (de unos veinticinco o más integrantes); la obra debe ser inédita en el 100% y no podrá haber sido premiada, obtenido menciones ni estar participando, de manera simultánea, en otros concursos. La obra debe plantear una propuesta estética atractiva, con rasgos de originalidad, y poseer una elaboración que implique conocimientos académicos sólidos, exigencia en la elaboración de la forma y habilidad en el empleo de diversas técnicas en lo concerniente a la elaboración del ritmo, la melodía, la armonía y la orquestación. La duración mínima debe ser de nueve (9) minutos. Si la obra es tipo suite, debe contener elementos temáticos unificadores y no sólo ser una reunión de piezas sueltas.

Presentación de la obra. Los participantes deberán entregar la documentación indicada en el artículo 5 en un sobre cerrado, con tres (3) copias impresas y argolladas, y un CD con la obra en archivo tipo .mp3, y otro (1) CD con la respectiva copia digital de las mismas.

Las copias impresas o digitales no tendrán en ninguna parte el nombre de su autor, ni tampoco un seudónimo. La única identificación será el título de la obra, que constará en la primera página de cada copia.

Premio. Se otorgará un premio único e indivisible de veintidós (22) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2013, equivalentes a doce millones novecientos sesenta y nueve mil pesos (\$12.969.000), además de una constancia recordatoria. El premio podrá declararse desierto, en cuyo caso el monto no podrá ser acumulado para otras convocatorias.

Publicación. La Universidad de Antioquia publicará la partitura de la obra ganadora. El dinero del Premio y veinticinco ejemplares del tiraje que se entregan al autor, se considerará el pago de derechos por esa primera edición, de acuerdo con las condiciones contractuales que rijan en el Departamento de Publicaciones de la Universidad, al momento de la firma del contrato de edición. Los derechos patrimoniales de ediciones posteriores pertenecerán al autor. La Universidad se reserva el derecho de definir el tiraje de la obra.



ARTÍCULO 16. Características del 10.º Premio Nacional de Comunicaciones, modalidad medios digitales.

Temática. Animación digital

La animación digital es el conjunto de técnicas que emplea un creador con diferentes desarrollos informáticos para la generación de escenas que producen la sensación de movimiento. Además, es uno de los recursos audiovisuales más utilizados en entretenimiento, educación y publicidad, para la realización de productos comunicativos de diversa índole.

La Universidad de Antioquia convoca al Premio Nacional de Comunicaciones, modalidad medios digitales, con el propósito de reconocer el talento de los creadores que se dedican a la producción de animaciones digitales en 2D o en 3D, realizadas con software de composición, ilustración y animación digital, tales como: Autodesk 3D-Studio Max, Autodesk Maya, Adobe Flash, Adobe After Effects, Toon Boom Studio, o cualquier otro software y técnica que permita la manipulación de imágenes, la creación de la sensación de movimiento, el manejo de objetos y la producción de las interpolaciones necesarias para los diferentes estilos de animación.

La duración mínima de la animación digital deberá ser de 1 minuto y máxima de 10 minutos, el trabajo puede estar conformado por una o máximo 5 piezas, siempre y cuando el tiempo total no supere los 10 minutos. La producción debe haber sido realizada en los últimos tres años.

El trabajo presentado debe ser inédito en el 100% y no debe haber sido premiado, obtenido menciones, ni estar participando de manera simultánea en otros concursos. La propuesta debe plantear una estética atractiva, además de contar con una calidad profesional en aspectos narrativos, producción de contenidos, diseño, uso del lenguaje multimedia, entretenimiento e innovación.

Perfil de las obras. Los aspirantes al Premio podrán participar de manera individual o colectiva, con un trabajo inédito, con tema libre.

Presentación de la obra. Además de la documentación indicada en el literal b. del artículo 5, los participantes entregarán un sobre cerrado con cuatro copias de la animación digital presentada al premio, grabadas en CD o DVD, en formato AVI, MPEG, SWF, GIF o HTML; en caso de requerirse, se deberán adjuntar los archivos fuente necesarios para la correcta reproducción de la animación.



P R E M I O S
nacionales de cultura
Universidad de Antioquia

2 0 1 3

La presentación de la obra deberá ser distribuida de la siguiente manera:

- a) Tres copias en CD o DVD, en formato AVI, MPEG, SWF, GIF o HTML; en caso de requerirse, se deberán adjuntar los archivos fuente necesarios para la correcta reproducción de la animación; dichas copias no deberán tener créditos, sólo el título de la obra y la copia digital de la documentación solicitada.
- b) Una copia grabada en formato AVI, MPEG, SWF, GIF o HTML, en caso de requerirse, se deberán adjuntar los archivos fuente necesarios para la correcta reproducción de la animación, con los créditos debidamente identificados en el CD o DVD, que contenga la copia digital de la documentación solicitada.
- c) Tres copias de la ficha técnica de la animación, donde muestre el título, descripción del producto, justificación y público al que está dirigido. En ninguna copia del material debe indicarse el nombre, seudónimo o procedencia del autor.
- d) Tres copias del guión del trabajo presentado.

Si la obra es propiedad de una institución o medio de comunicación, el participante deberá incluir una comunicación escrita donde la empresa o institución autoriza al autor a participar en los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia, igualmente se deberá autorizar a la Universidad de Antioquia a que divulgue la obra ganadora, mediante publicación en el Portal Universitario de la Alma Máter.

Premio. Se otorgará un premio único e indivisible de veintidós (22) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2013, equivalentes a doce millones novecientos sesenta y nueve mil pesos (\$12.969.000), además de una constancia recordatoria. El premio podrá declararse desierto, en cuyo caso el monto no podrá ser acumulado para otras convocatorias.

Publicación. La Universidad de Antioquia publicará la obra ganadora. El dinero del Premio, se considerará como el pago de derechos por la publicación, de acuerdo con las condiciones contractuales que rijan en la Universidad. Los derechos patrimoniales de ediciones posteriores pertenecerán al autor. La Universidad se reserva el derecho de definir la temporalidad y la ubicación de la publicación de la obra en el Portal Universitario.



Artículo 17. Aceptación de condiciones. La participación en la convocatoria implica aceptar las condiciones contenidas en esta reglamentación y las establecidas en la Resolución Rectoral N.º 27593 del 16 de marzo de 2009 (modificada por las Resoluciones Rectorales 29636 del 16 de febrero de 2010 y 34217 de marzo de 2012).

Artículo 18. Reserva presupuestal. La Universidad expedirá los certificados de disponibilidad presupuestal que financien los premios, con cargo a la unidad ejecutora 6510. En caso de que uno de ellos sea declarado desierto por parte del jurado, o anulado por la Universidad, el certificado de disponibilidad presupuestal se cancelará y los recursos se destinarán al desarrollo de programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Cultural de la Universidad.

Artículo 19. Vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ALBERTO URIBE CORREA
Rector

LUQUEGI GIL NEIRA
Secretario General



P R E M I O S

nacionales de cultura

Universidad de Antioquia

2 0 1 3

INFORMES:

www.udea.edu.co/premiosnacionalesdecultura

extension.cultural@extensionudea.net

Teléfono: (4) 219 51 75

Envío de propuestas: calle 70 No. 52-21

Medellín - Colombia